

ponete Ayuntamiento, la aprobó quanto halugaa en  
dijo y parlat. Justicia de le Rebio Turam. en for  
ma ad. Ma. q. Alons Lopez que lo hizo por Dios  
nuestro. y para Cruz como de Aguirre y de cargo  
del oficio defendea la pureza de la inmaculada  
concepcion de maria <sup>ma</sup>; a los Pobres y Suidas  
y cumplia entodo segun queda forma y l. son d.  
dijado en la C. que antecede, en esta virtud  
repuedada la posesion de su empleo, si actual  
caporal de qualquiera general de esta corte entre  
no una y ninguna. Para de Justicia y honra el  
Asiento de la corte, haciendo otros ciertos actos  
de Verdadera posesion y todo quanto paxifi  
camente sin contradiccion alguna de quepidia  
testimonio y firmados de el y que ninguna  
persona le inquiete en el un de su empleo, en  
cuyo estado paxifi el C. cumpliendo con lo q. esta  
mandado por la superioridad, se hace saber a este a  
yuntamiento y en particular al Sr. Alca. nucham  
electo y aporcionado, al Sr. Alca. nucham <sup>de</sup> exp.  
Dada por el C. Sr. Jof. del R. y Supremo  
Consejo de Castilla su fha. Catorce de octubre del  
año inmediato pasado, p. que en la forma de  
dela R. anterior y años de el demas. de la qual  
venta y uno, quarenta y nueve, l. de. l. de. l. de.  
fuer. y la que se halla en la Colez. de don. l. de.